

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C***Licitación para la contratación del Servicio de mantenimiento y asistencias de los sistemas y equipos informáticos, telemáticos y red de datos***

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L. (SODENA), sito en Carlos III, 36, 1.º dcha., siendo las 15:30 del 18 de junio de 2019, tiene lugar en acto de apertura del Sobre C "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

Se procede a realizar la apertura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de las Condiciones Regulatoras, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

En el acto de apertura se encuentran presentes:

- D. Óscar Arriaga Lasterra, director financiero y de administración de Sodena
- D. Daniel Mazo Sáez, gestor de proyectos de Sodena

El resultado de la apertura es el siguiente:

1. PRECIO

	INYCOM	CONASA	SEIN
Gestión de activos (euros/mes)	560	505	560
Soporte a usuario (euros/hora)	49,00	52,50	49,00
Coordinación con partners (euros/hora)	49,00	52,50	49,00
Servicios avanzados Office 365 (euros/hora)	56,00	60,00	56,00

La oferta presentada por CONASA tiene la consideración de oferta anormalmente baja, en atención a lo dispuesto en la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras, por lo que, en aplicación del artículo 98 de la Ley Foral 18/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con fecha 20 de junio se ha comunicado dicha circunstancia a la persona afectada, otorgándole un plazo de cinco días naturales para que pueda presentar la justificación que considere oportuna.

El 24 de junio de 2019, dentro del plazo de cinco días naturales establecido, se recibe justificación al respecto por parte de CONASA. Dichas alegaciones se adjuntan al presente documento.

La justificación alude a que el coste de los servicios solicitados por SODENA se pueden prestar bajo la estructura de servicios gestionados de CONASA al coste ofertado, adjuntando una justificación del cálculo del coste del servicio y del margen que se obtendría con la oferta presentada. Para ello, presentan una estimación de la dedicación necesaria para los servicios solicitados, presentan el coste medio del personal técnico de CONASA y establecen un cálculo del margen a dos años. El primer año, existe un margen del 16,91% teniendo en cuenta el proceso de migración y análisis. A partir del segundo año estiman un margen que ascendería al 30%.

En atención a la justificación presentada y análisis posterior de SODENA, teniendo en cuenta el artículo 98 de la citada Ley Foral 18/2018, se admite la oferta económica presentada por CONASA

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación:

	Puntuación máxima	INYCOM	CONASA	SEIN
Gestión de activos (euros/mes)	25	20,3	25,0	20,3
Soporte a usuario (euros/hora)	5	5,0	4,17	5,0
Coordinación con partners (euros/hora)	5	5,0	4,17	5,0
Servicios avanzados Office 365 (euros/hora)	5	5,0	4,17	5,0
TOTAL	40	35,3	37,5	35,3

2. CRITERIOS SOCIALES

A continuación, se valoran los criterios sociales en base a la documentación presentada por las personas licitadoras:

INYCOM

La empresa INYCOM presenta declaración según modelo del cumplimiento de ambos criterios sociales, adjuntado documentación acreditativa de la formación en materia de igualdad y de incluir en el equipo de trabajo a una persona con un porcentaje de capacidad igual o superior al 33%.

			Punt Máx	sí/no	Punt.
2.1	Igualdad	Acredita formación específica en materia de igualdad del equipo de trabajo asignado al proyecto.	5	Sí	5
2.2	Integración Socio-Laboral	Acredita incluir en el equipo de trabajo asignado al contrato, al menos, una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%.	5	Sí	5
					10 puntos

CONASA

La empresa CONASA adjunta documentación acreditativa de la formación en materia de igualdad y de incluir en el equipo de trabajo a una persona con un porcentaje de capacidad igual o superior al 33%. Sin embargo, en el modelo de declaración de cumplimiento de ambos criterios la empresa marca únicamente una de las casillas.

Es por esto que se considera que la oferta adolece de inconcreción, por lo que el día 19 de junio se le requiere aclaración.

La respuesta se recibe en forma y plazo. Se confirma la existencia en el equipo de una persona con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% y que ha existido un error material a la hora de señalar la casilla, manteniendo la certificación inicialmente aportada, quedando suficientemente aclarado.

Por aplicación del criterio de valoración, la puntuación obtenida es:

			Punt Máx	sí/no	Punt.
2.1	Igualdad	Acredita formación específica en materia de igualdad del equipo de trabajo asignado al proyecto.	5	Sí	5
2.2	Integración Socio-Laboral	Acredita incluir en el equipo de trabajo asignado al contrato, al menos, una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%.	5	Sí	5
					10 puntos

SEIN

La empresa SEIN presenta declaración según modelo en la que señala no cumplir ninguno de los criterios sociales, motivo por el que no adjunta ninguna documentación justificativa.

			Punt Máx	sí/no	Punt.
2.1	Igualdad	No acredita formación específica en materia de igualdad del equipo de trabajo asignado al proyecto.	5	No	0
2.2	Integración Socio-Laboral	No acredita incluir en el equipo de trabajo asignado al contrato, al menos, una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%.	5	No	0
					0 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

	Puntuación máxima	INYCOM	CONASA	SEIN
SOBRE B	50	36,5	36,0	33,5
SOBRE C	50	45,3	47,5	35,3
TOTAL	100	81,8	83,5	68,8

La oferta que mayor puntuación total obtiene es CONASA, **con 83,5 puntos sobre 100**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 14 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Pamplona, 25 de junio de 2019

Firmas



Óscar Arriaga Lasterra
SODENA



Daniel Mazo Sáez
SODENA